138 (CIENTO TREINTA Y OCHO)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1038

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2018. SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA CRLA CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DEL MOPC - SEDE CENTRAL - SEGUNDA CONVOCATORIA". ID N° 333.778.-

Asunción, 10 de mayo de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 1395/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 50/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA CRLA CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DEL MOPC - SEDE CENTRAL - SEGUNDA CONVOCATORIA" y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por RESOLUCIÓN N° 2.166 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017.-, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 71/2017 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DEL MOPC - SEDE CENTRAL - SEGUNDA CONVOCATORIA", Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA CRLA CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 50/18, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CRLA CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS DE

M.O.P.C.

137 (Ciento treinta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1038

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2018. SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA CRLA CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DEL MOPC - SEDE CENTRAL - SEGUNDA CONVOCATORIA". ID N° 333.778.-

CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DEL MOPC - SEDE CENTRAL - SEGUNDA CONVOCATORIA"; en fecha 12 de marzo de 2018, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 63 de la Ley N° 2051/03".
Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico Fiscalización de Obra de fecha 22 de octubre de 2021.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 39 de fecha 08 de abril de 2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1051 de fecha 27 de abril de 2022, donde considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Aprobar EL **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2018**, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CRLA CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO.

Artículo 2°. - El monto total de las obras contratadas originalmente es de **Gs. 719.138.789 (Guaraníes setecientos diecinueve millones, ciento treinta y ocho mil, setecientos ochenta y nueve)** IVA Incluido. El presente convenio modificatorio incrementa el monto del Contrato Original, en **Gs. 101.320.137** IVA incluido **(Guaraníes ciento un millones trescientos veinte mil, ciento treinta y siete)**, lo que representa un incremento de 14.09%, siendo el monto final modificado **Gs. 820.458.926. (Guaraníes ochocientos veinte millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, novecientos veintiséis)** IVA incluido.

M.O.P.C.

136 (Ciento Treinta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1038

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2018. SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA CRLA CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DEL MOPC - SEDE CENTRAL - SEGUNDA CONVOCATORIA". ID N° 333.778.-

Artículo 3°.- La erogación establecida en el artículo N° 2 de la Presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°. - El plazo de obra contractual es de 240 días calendario, a partir de la orden de inicio, al 03/02/19, el presente Convenio Modificatorio Nº 1 prorroga el plazo de ejecución de obra por motivos de lluvia e imposibilidad de acceso a sitio de obras, por 48 (cuarenta y ocho) días, hasta 23/03/19. En fecha 22/03/19, se suscribió el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución, que posibilitase el análisis, cuantificación y presupuesto de las obras complementarias y suplementarias, para el Convenio Modificatorio Nº 1, tras cuya firma terminaría la suspensión de plazo de obras.

Artículo 5°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A022702
Ministro

AWD/ag

M.O.P.C.

M.O.P.C.